Soledad, veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho los procesos ordinarios laborales, informándole que se encuentran pendientes para fijar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.L y S.S., en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO (S)	08758311200120220028600 08758311200120190002600 08758311200220210057400 08758311200220210058500
DEMANDANTE (S)	ALVARO RAFAEL DIAZ MEJÍA JAIDER JOSÉ MARTINEZ MERCADO ALFONSO ELIAS ROMERO LOPEZ HUMBERTO ALONSO ZUMÁRRAGA HURTADO
DEMANDADO (S)	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S DIMANTEC S.A.S.
DESICIÓN	Fija fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisados los expedientes se observan en ellos que se llevó a cabo audiencia concentrada del Art 77 C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, en fecha 21 de febrero de 2024.

Por lo anterior, estando los procesos pendientes para programar fecha para la AUDIENCIA OBLIGATORIA de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, el despacho procederá a fijar fecha para la celebración de la misma. **Dicha diligencia**

se hará de forma concentrada con varios procesos y serán definidos en esa misma oportunidad.

Adviértase a las partes intervinientes, que para la audiencia de la referencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/19252880

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **14 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.,** para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758311200120220028600
08758311200120190002600
08758311200220210057400

08758311200220210058500

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.
DE FECHA **22 DE FEBRERO DEL 2024**
LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG